

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N^o 283

BUENOS AIRES, 24 de setiembre de 1957. -

Visto que es conveniente dar mayor difusión a las actividades específicas que realiza esta Comisión Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es necesario establecer directivas precisas tendientes a lograr una mayor efectividad y uniformidad en la información,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
RESUELVE:

1º) Anualmente la Comisión Nacional de Energía Atómica publicará un resumen de las tareas realizadas, bajo el título de "Memoria Anual".

2º) La preparación y edición de dicha "Memoria Anual" estará a cargo del Departamento de Informaciones Atómicas y su publicación se efectuará el 31 de enero del año siguiente.

3º) Los distintos Departamentos deberán entregar los elementos de juicio y antecedentes necesarios al Departamento de Informaciones Atómicas el 15 de noviembre de cada año, y de acuerdo a las siguientes normas:

a) Dicha información deberá abarcar el período comprendido entre el 1º de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año de que se trate.

b) En la descripción de las actividades de cada Departamento se hará mención de las mismas agrupándolas por proyectos, programas o temas sin tener en cuenta la organización de aquél.

c) Para confeccionar dicho resumen se tendrá en cuenta que la "Memoria Anual" debe abarcar un máximo de 50 páginas con 10.000 palabras.

4º) La primera edición corresponderá, por excepción, a los años 1956 y 1957 en forma conjunta, desde el 1º de enero de 1956 hasta el 31 de octubre de 1957.

5º) Comuníquese y archívese en Secretaría General.-

DISTRIBUCION: PLAN "A"



[Signature]
OSCAR A. QUIHILLALT
INGENIERO, CAPITAN DE NAVIO ING. ESP